



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 1 de 5

Medellín, 27 de junio de 2019.

Señora:
ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante legal
Impleseg S.A.S.
NIT. 890.921.246-6
Dirección: Calle 33 No.44 A 09
impleseg@impleseg.com
Medellín

ASUNTO: Aceptación de la Oferta No. 201900155
Solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con el Acuerdo 077 de 2017, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el contrato descrito.

OBJETO:	"Compraventa e instalación de extintores para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín." de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	Nueve millones ciento setenta y un mil noventa y siete pesos m/l (\$9.171.097) incluido IVA.
PLAZO:	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	<p>La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previa presentación de la factura o documento equivalente y la constancia de aceptación o recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.</p> <p>La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.</p> <p>Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro</p>

	correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600080140 DE 2019	2019102735	31778	33000472-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD – APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	2019000445	2019000833	JHONY MORALES MUÑOZ 313 665 58 79

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GENERALIDADES:

Comprende la compraventa e instalación de los siguientes extintores:

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN	CANTIDAD
1	EXTINTOR BIOXIDO CARBONO 10LBS: Ofrece protección rápida, segura y efectiva para los incendios que envuelven equipo eléctrico y líquidos inflamables. Son apropiados para usarse en espacios cerrados, lo que los hace ideales para los ambientes de oficina de hoy en día. Listado por UL. Incluye señalización y soporte tipo pared.		9
2	EXTINTOR BIOXIDO CARBONO 15LBS: Ofrece protección rápida, segura y efectiva para los incendios que envuelven equipo eléctrico y líquidos inflamables. Son apropiados para usarse en espacios cerrados, lo que los hace ideales para los ambientes de oficina de hoy en día. Listado por UL. Incluye señalización y soporte tipo pared.		2

Sux

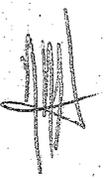


3	<p>EXTINTOR WATER MIST NON MAGNETIC 1,8 GL</p> <p>Para fuegos de Clase A especialmente donde existan riesgos potenciales de Clase C. La Neblina fina de la boquilla provee seguridad contra choque eléctrico, aumenta las características de enfriamiento y mojado del agente y reduce la dispersión de los materiales incendiados.</p>		2
4	<p>EXTINTOR AGUA 2.5 GLS CILINDRO ACERO INOX</p> <p>CLASE A (Materiales secos, papel, madera, textiles) Fabricado bajo Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Alcance de la descarga de 10- 15 mts, Presion de carga 125 psi, Elemento expulsor Nitrógeno.</p>		1
5	<p>EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LBS</p> <p>Certificación ISO 9001 2008 por ICONTEC. Capacidad de 10 lbs. Cargada con Polvo Químico Seco a base de Fosfato de Monoamonico. Provisto con válvula automática para control de descarga, manómetro de 0 - 195 Psi. Provisto con su respectiva manguera, acorde con la norma NFPA 10 y NTC 2885. Incluye señalización y soporte tipo pared.</p>		6
TOTAL			20

Importante:

- La vigencia de la carga de los extintores deberá ser contada a partir del mes que sean entregados; y su vigencia deberá ser de un (1) año.
- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Municipio de Medellín.
- El contratista deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable.

se





MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 4 de 5

GARANTÍA COMERCIAL:

Los extintores adquiridos estarán cubiertos por la siguiente garantía comercial:

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO DE LA GARANTÍA (EN MESES)	ALCANCE DE LA GARANTÍA
1	EXTINTOR BIOXIDO CARBONO 10LBS	60	Los extintores estarán cubiertos por esta garantía siempre y cuando las recargas sean realizadas a la empresa Impleseg.
2	EXTINTOR BIOXIDO CARBONO 15LBS		
3	EXTINTOR WATER MIST NON MAGNETIC 1,8 GL		
4	EXTINTOR AGUA 2.5 GLS CILINDRO ACERO INOX		
5	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LBS		

GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o el Municipio de Medellín, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO 2: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para proceder con la expedición de pólizas y entrega de documentación para legalización.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 5 de 5

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

Hacen parte integral de este contrato todos los documentos que conforman la solicitud privada de oferta de mínima cuantía y su propuesta.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales de la ESU.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

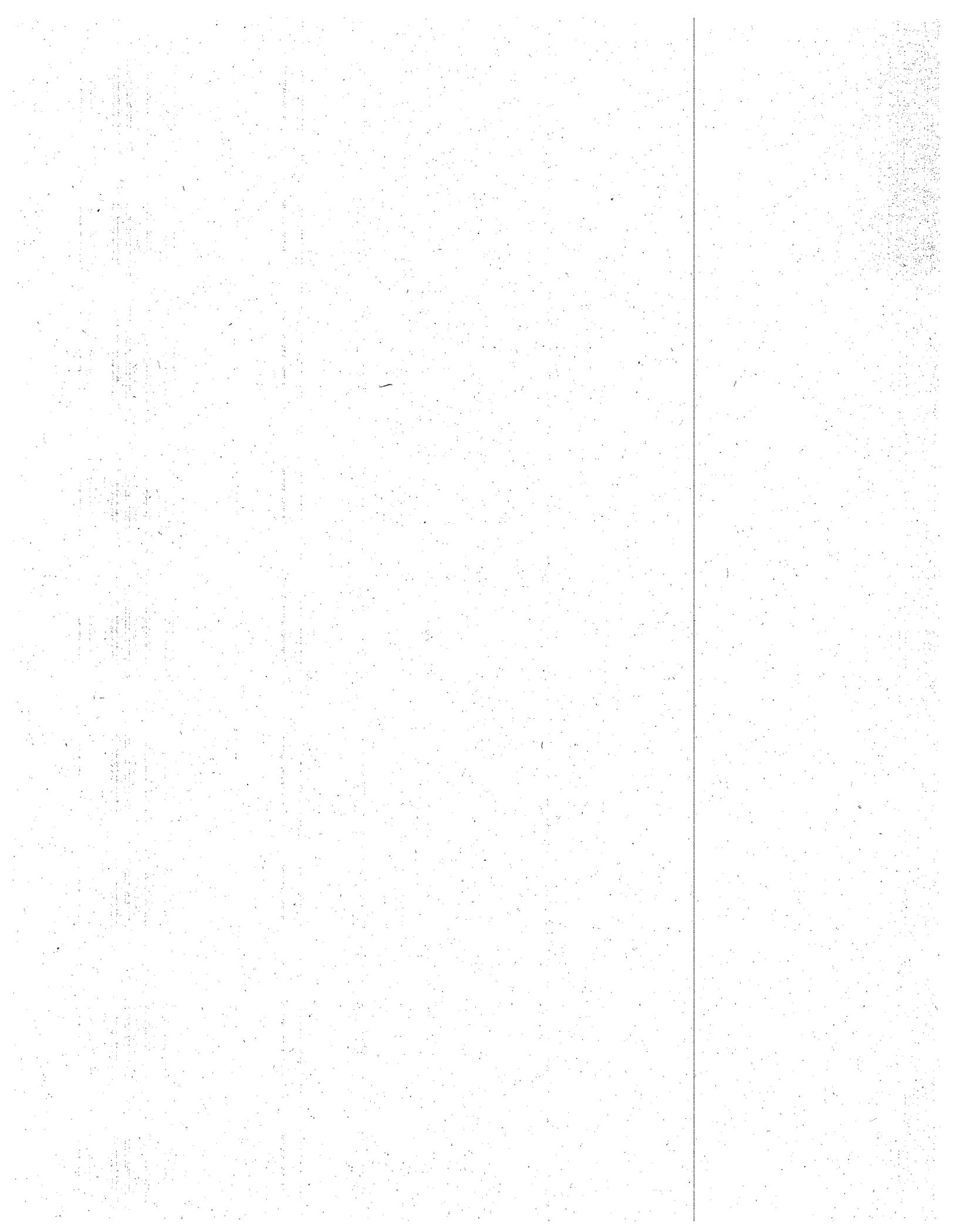
Atentamente,

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General – Gerente (e)

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos





APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FT-M6-GC-13

Versión: 01

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 41 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 201900155.

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad Urbana ESU e IMPELESEG S.A.S.

OBJETO: Compraventa e instalación de extintores para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

VALOR TOTAL: \$9.171.097

PLAZO FINAL: 15 DÍAS CALENDARIO

AFIANZADO O TOMADOR: IMPELESEG S.A.S.

NIT. 890.921.246-6

Póliza No. 2400970-3

Documento: 12857643

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad Urbana ESU y /o Municipio de Medellín

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad Urbana ESU y /o Municipio de Medellín

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$1.834.219	27/06/2019	10/07/2020
Calidad de los bienes	\$1.834.219	27/06/2019	10/01/2020

Observaciones:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 27 de junio de 2019.

Abogado asignado
Revisó

Secretario General
Aprobó

Gloria A

